

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

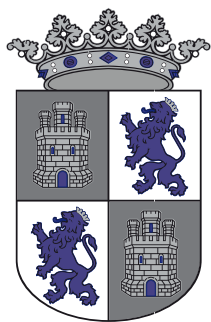
PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, en Valladolid

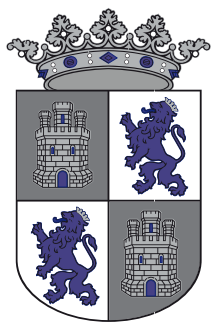
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001065, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en 2025, los trámites y las actuaciones necesarias para la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001086, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de ayudas específica, a partir de 2025 y con carácter anual, para la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios menores de 1.000 habitantes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001246, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la protección y declaración de los colmenares tradicionales de la provincia de Burgos como bienes inventariados según los artículos 23 y 24 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, sin menoscabo de que los conjuntos más significativos de este tipo de construcciones tradicionales puedan ser también declaradas Bienes de Interés Cultural, en la categoría de conjunto etnológico, según artículo 20 de la citada ley, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.

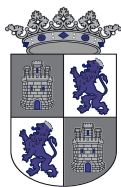


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	21461
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	21461
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	21461
Primer punto del orden del día. PNL/001065.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	21461
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	21461
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	21464
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León).	21465
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	21467
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular).	21469
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21470
Se suspende la sesión durante unos minutos.	21471
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para fijar definitivamente el texto propuesto.	21471
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1065. Es aprobada.	21472
Segundo punto del orden del día. PNL/001086.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	21472
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21472
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	21474
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	21476
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	21477

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	21478
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	21480
Se suspende la sesión durante unos minutos.	21480
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21480
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1086. Es aprobada.	21482
Tercer punto del orden del día. PNL/001246.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	21483
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21483
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	21486
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	21486
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	21487
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	21489
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21490
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1246. Es aprobada por unanimidad.	21492
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	21492
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	21492



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí, señor Igea?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Por el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿PSOE? ¿No? ¿PP? ¿Nadie más? Perfecto. Muy bien. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001065

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1065, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en dos mil veinticinco, los trámites y las actuaciones necesarias para la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.**

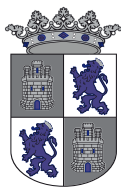
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues el contenido de esta proposición no de ley que traemos a esta Comisión de Cultura ya lo conocerán, porque hemos debatido sobre la situación en que se encuentra el mismo, sin perjuicio de que la proposición no de ley en cuanto a la... a lo que es la... la petición que traemos no fue debatido en la Comisión en la que, como digo, se trató este tema.

Y es que vuelvo a poner de manifiesto la situación en que se encuentra el mismo, el evidente deterioro que acusa el retablo mayor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Camaces, donde ya se puso de manifiesto, en enero del año dos mil veinticuatro, por parte del propio ayuntamiento, cómo estaba el mismo. Y se mandó, se cursó una solicitud a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León para solicitarle la correspondiente ayuda y acometer así la restauración de dicho bien patrimonial, indicando en esa misiva la



situación económica que tenía el ayuntamiento –de menos de cien habitantes–, y que indudablemente sus recursos económicos no le permitían afrontar esa inversión de esta magnitud.

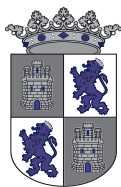
Esta solicitud, pues, a día de hoy, ni siquiera ha sido contestada. Es decir, esa... ese deber de colaboración, de cooperación que tiene entre las distintas Administraciones, pues falla en esta primera... en esta primera medida, puesto que el ayuntamiento ha cumplido con la Ley de Patrimonio, la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el que establece la obligación que tienen pues las distintas entidades públicas y privadas –y entre ellos los ayuntamientos– de proteger los bienes patrimoniales que se encuentran dentro de su territorio, independientemente de que sean o no titulares. Y así lo ha hecho saber a la Junta de Castilla y León en esa obligación que le corresponde conforme a la Constitución en los Artículos 44 y 46 y, en su caso, que establece la propia ley que decimos y que fue recientemente aprobada por minoría de estas Cortes, en el sentido de: son dos grupos... minoría, no, por los dos grupos, el Partido Popular y Vox, en el que viene a establecerse esa necesidad de mantener como derecho el garantizar la conservación y protección del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico, independientemente de cuál sea su régimen jurídico y su titularidad. Es decir, el alcalde, en representación de sus vecinos y en representación del propio ayuntamiento, ha cumplido con su obligación de ponerlo en conocimiento de la Dirección General.

Y, como digo, le adjuntaba en esa... en esa carta una serie de fotografías en las que se mostraban los daños que tenía la iglesia parroquial, el retablo. Y pues, indudablemente, han sufrido pues todavía pues unos daños mayores con el paso del tiempo; es decir, las grietas son más visibles en la visita que se ha hecho en los días previos a esta Comisión, y que exigen además ahora una intervención en la propia estructura, debido a que, pues si hace un año ya se solicitaba esa... esa participación, el paso del tiempo ha agravado esas deficiencias, con lo cual se hace necesario de forma más urgente la necesidad de subsanarlas.

Esas obras y actuaciones que nosotros hoy traemos son las que se recogían –como digo– en esa carta y que, pues, entendíamos que si bien el propio Ayuntamiento por sus propios presupuestos no podría afrontar, sí que la Junta de Castilla y León, debido a ese alarde que siempre hace de sus recursos, no supondría ningún perjuicio económico el poder atender dicha necesidad.

¿Y la importancia de este retablo? Pues yo creo que está bien recordarlo. Este retablo, que está ubicado en la iglesia parroquial de Olmedo de Camaces, está ubicada en la comarca salmantina del Abadengo, que fue realizado en el siglo XVIII, que actualmente tiene ese deterioro, pero que, además de todo esto, pues exigiría esa... esa pérdida de esa actuación para evitar la pérdida de valor de todos los elementos que posee este retablo.

Decir en todo caso que... que la Junta, en las competencias que hemos dicho que tiene en materia patrimonial y que evidencia la necesidad de restaurar, pues ya lo ha hecho en otras localidades de la propia provincia de... de Salamanca. Hemos de decir que en el caso, por ejemplo, que nos ocupa –y a una iniciativa que presentó la Unión del Pueblo Leonés–, pues sí que participó, aun cuando su compromiso, que era el que lo restaurara en su totalidad, que fue la iglesia, el retablo mayor de la iglesia de



Guadramiro; sin embargo, su incumplimiento es una vez más manifiesto, puesto que solamente ha ejecutado lo prometido y comprometido de manera parcial. Es decir: la Junta solamente ha ejecutado de ese retablo de la iglesia de Guadramiro el 20 % de una partida que sí que venía recogida en la... para la restauración en los presupuestos autonómicos del dos mil dieciocho. Y que, pese a que nosotros lo hemos venido reclamando de forma constante esa falta de cumplimiento, no ha... no ha hecho, pues, cumplimiento de sus competencias y de su compromiso. Y que el propio ayuntamiento también se lo ha reclamado a través de las correspondientes mociones.

Este caso que nos concierne en esta proposición no de ley, pues parece obvio que también exigiría una intervención, como digo, de la Junta, debido a la poca... poca... pocos recursos que tiene este municipio para afrontar estos gastos y asumiendo la competencia propia que correspondería a la Junta, como hemos visto ya de manifiesto de forma reiterada.

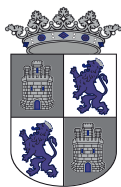
Decir que este es un ejemplo, pero podríamos poner más, porque cuando hemos hablado de este tema siempre se pone... se pone el énfasis en que la Junta no podría intervenir porque hay convenios firmados con la diócesis como titular, porque se abriría pues un pequeño problema de cara a futuro. No, no, el problema es de presente, en el sentido en el que la propia ley que se aprobó recientemente determina la competencia de la Junta para proteger ese patrimonio, como, cuando se quiere, existen partidas que evidencian la necesidad de tomar pues esas competencias y, por tanto, llevar a cabo esa restauración.

Y que así ha sido, como digo, en el retablo de Guadramiro; pero podemos decir más ejemplos en las distintas provincias: pues desde la colegiata de Medina del Campo, donde se invirtieron 138.000 euros para reparar esas humedades; en la colegiata que se llevó a cabo, por ejemplo, de Villálvaro y Tajahuerce también se llevó a cabo una intervención directa por parte de la Junta. Se ha llevado a cabo en las distintas provincias, desde Burgos, Soria, Palencia, se han llevado pues trabajos necesarios para mantener ese patrimonio tan rico que tienen estas dos regiones que conforman la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y que el propio presidente de forma constante pues viene a decir que es necesario para dar ese impulso económico, social y esa cohesión... esa cohesión territorial y social que se hace necesaria; es decir, no hace mucho lo vino a decir; es decir, donde anima a proteger el patrimonio cultural como recurso de desarrollo económico de cohesión. Es decir, animar parece que es raro cuando es su propia competencia al que le correspondería afrontar dichos gastos y, por tanto, asumir sus competencias.

Dicho todo esto, pues también se echa en falta el compromiso mismo que se adoptó cuando se concurren a unas elecciones y se vino a decir qué se va a hacer frente con ese 1 %, cuándo se va a hacer una mayor implicación en todo este patrimonio para ese desarrollo económico. Y la realidad muestra una vez más que no solamente se incumplen esas promesas, sino que falta el propio presupuesto para dar cumplimiento a esas medidas y a esas acciones necesarias.

También se echa en falta ese plan estratégico de patrimonio cultural que se hablaba para el veintitrés-veintiséis, donde se iban a buscar fondos precisamente para restaurar todo este patrimonio que, como digo, es un revulsivo económico de todas estas zonas tan abandonadas, tan envejecidas y donde cualquier reclamo turístico supone una mejora económica para el municipio y su comarca.



Yo creo que el esfuerzo es pequeño por parte de la Junta, de la Consejería. Que ejemplos hay, solo es voluntad de querer hacerlo o no. El alcalde –aun cuando no es titular su ayuntamiento de este bien, puesto que es la diócesis– ha hecho, pues, cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa, la ley de Castilla y León, al hecho de ponerlo en conocimiento del órgano competente, la Dirección General. Y que, dadas las promesas que hace quien gobierna –que es el Partido Popular en estos momentos–, debería... debería de hacer un esfuerzo, sacar, pues, unos recursos. En su día trajimos esta proposición, cambiamos la solicitud entendiendo que podía haber una línea de ayudas que se ha incumplido de forma sistemática, ni siquiera se ha hecho posibilidad de que los ayuntamientos o los propios titulares pudieran acudir a estas... a estas formas de financiación, según quien fuera el titular.

Con lo cual ahora lo que corresponde es, para evitar esa degradación mayor de este bien patrimonial, es una atención directa; sin perjuicio de lo que establece la propia Ley de Patrimonio Cultural, es decir, la responsabilidad subsidiaria que correspondería al titular, a la diócesis, puesto que los propios artículos así lo establecen, es decir, si hay un incumplimiento en esa conservación y mantenimiento, debería de la Junta intervenir, reclamárselos o ejecutarlos para que luego, subsidiariamente, se le reclamara ese coste de la reparación.

Y a mayor abundamiento, también hay unas medidas sancionatorias que aun cuando el Partido Popular y Vox no eran muy partidarios a incluir en la ley, conseguimos a través de distintas enmiendas, entre ellas la UPL que presentó esa... esa concreción de cual fueren esas medidas sancionadoras, pero que, al amparo de los hechos, parece que una vez más se prefiere mirar para otro lado que defender realmente el patrimonio o exigir a sus titulares el cumplimiento de las medidas establecidas en la ley, que es la de conservación y mantenimiento. Esperando contar con su aprobación, pues finalizo mi exposición. Gracias.

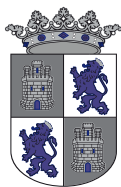
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora Gallego, hay que alabarle la persistencia, probablemente va a acabar siendo este el retablo más famoso de la Comunidad. Es... trae nuevamente a esta Comisión, una vez más, uno de los múltiples ejemplos de los problemas derivados de nuestra escasa capacidad de atender a la conservación del patrimonio. Usted lo ha dicho bien.

Este es el resultado de las... el incumplimiento de las promesas de quien hoy preside la Junta de Castilla y León. Es verdad que es un incumplimiento provocado por... en fin, sus anteriores socios le forzaron la mano durante la elaboración de la Ley de Patrimonio. De todos es conocido que, a iniciativa de Vox, que era quien presentaba entonces... representaba entonces a la Consejería de Cultura, se forzó una votación en contra de ese 1 %, que es una enmienda que algunos propusimos, ¿no? Y el pobre presidente pues vio incumplido su sueño. Pero no es culpa suya,



es culpa de los socios que tuvo y que volverá a tener, quizás, don Alfonso Fernández Mazón, que no sabemos muy bien en qué fase estamos de este asunto.

Yo creo que deberíamos de plantearnos, aparte del caso concreto –como viene en la siguiente proposición no de ley–, la resolución de estas cosas de otra manera, ¿no? Porque nuestro patrimonio es tan grande que es difícil –y yo alabo su persistencia– pero ir caso a caso, Comisión a Comisión... Yo creo que hay que procurar dar soluciones globales. Y que la Ley de Patrimonio, bueno, pues era la oportunidad para hacerlo y desgraciadamente se vio frustrada porque quienes sumaban los votos decidieron no cumplir con la promesa de don Alfonso Fernández Mazón.

Yo voy a apoyarle nuevamente. De hecho, creo que ahora lo merece, lo merece tanto como el Ecce Homo de Béjar. Pero claro, no ha tenido tanta suerte porque Santonja no nació en este pueblo, nació en Béjar. Si hubiera nacido en este pueblo, probablemente este retablo estaría arreglado, ¿no?, como... Pero esto es lo que tiene, ¿no?, la política de campanario de la Comunidad, craso... en fin, clásico, clásico, ¿verdad?, de caciquismo político, ¿no? Cuando uno es consejero, pues a su pueblo las cosas le van mejor. Yo creo que no se deben de arreglar así las cosas, se deben de arreglar de otra manera.

En cualquier caso, yo creo que solo por su persistencia lo merece. Y que quizás, una vez restaurado ese retablo, podríamos instalarlo en la nueva capilla que se va a instalar en las Cortes de Castilla y León, a petición del padre Teira. Sería un buen sitio para conservarlo hasta que se separen definitivamente los dos reinos y se la lleven ustedes, naturalmente, a la capilla de las Cortes de León.

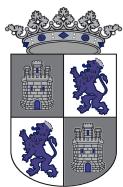
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Buenos días, señorías. Antes que nada, querría mostrar la extrañeza frente a esta PNL que nos traen a debate en el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, pues porque nos hemos sido enterados de que se ha presentado una queja en la Mesa de las Cortes. No entendemos si, primeramente, una PNL muy parecida a esta se registró un veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, que fue llevada a debate a esta Comisión un seis de septiembre de dos mil veinticuatro, es decir, nueve meses después, y no hubo ningún problema. De ese debate... bueno, ya habrán comentado las demás señorías, no se aprobó; y minutos después –pero literalmente minutos después– presentaron de nuevo, registraron de nuevo una proposición no de ley, que es la que traemos ahora a debatir.

Entre medias han presentado una queja a las Cortes porque dicen que no se ha debatido; y la verdad es que han pasado... se registró en septiembre y estamos en marzo, o sea que han pasado malamente seis meses. La otra vez fueron nueve. Yo no soy la más experta en los tiempos de las Cortes, pero bueno, me parece



que no hay mala fe ni hay ninguna cosa porque ha venido... han venido otras que se han registrado en septiembre. Entonces bueno, eso, por un lado, porque es mi extrañeza.

Por otra parte, el que no se... ustedes cambiaran el texto, aprobaran las enmiendas del PSOE y luego fuera definitivamente votado en contra, pues están ustedes en su derecho de presentarlo una y otra vez hasta que, en fin, nos entre en la cabeza o así lo consideremos los demás.

Yendo al fondo del asunto. Por una parte, bueno, recordar... todos sabemos que tenemos un maravilloso patrimonio religioso, en concreto en Castilla y León. Es el patrimonio histórico artístico religioso más extenso de España, con más de 2.000 templos, 11 catedrales y cientos de monasterios que representan, pues, la verdad, casi 2.000 años de historia, y son espacios vivos donde las comunidades mantienen sus tradiciones.

El retablo que nos ocupa de la iglesia Nuestra Señora de Asunción, de Olmedo de Camaces, en Salamanca, ejemplifica este patrimonio, y que, además de su valor artístico, ha sido parte esencial de una espiritualidad comunitaria durante generaciones. Y este legado está amenazado –en eso le damos toda la razón– por el deterioro natural, la humedad y la despoblación también rural, que hace que a lo mejor haya menos gente preocupada. Conservarlo significa preservar testimonios históricos, talento artesano y espacios de inspiración, requiriendo un plan integral que proteja nuestra memoria colectiva.

Aquí ya entramos en la parte de la normativa, legislación. Por un lado, hemos comprobado que en dos mil veintitrés la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte firmó nuevos convenios con las diócesis y archidiócesis de Castilla y León para la protección, conservación y difusión de los bienes culturales eclesiásticos. Y, en concreto, el once de julio de dos mil veintitrés, firmó un convenio entre la Consejería de Cultura y la diócesis de Ciudad Rodrigo. Este acuerdo establecía un marco rector para la colaboración en la protección, conservación y difusión del patrimonio eclesiástico cultural.

Entre los compromisos asumidos por la Consejería... con la Consejería destacaba arbitrar anualmente, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias y previo cumplimiento de los requisitos de normativa aplicables a esos casos –siempre la letra pequeña–, los mecanismos que estime oportunos con el fin de material la aportación económica. Esos son los que no hemos visto.

Por otra parte, también es verdad que la diócesis se comprometió a presentar anualmente propuestas priorizadas y actuaciones en bienes muebles e inmuebles de su titularidad, propuestas que tampoco hemos encontrado más allá de unas... cómo iban a realizar la Semana Santa, puertas abiertas de los templos.

Por otra parte, ya lo han comentado ustedes, está la Ley de... 7 de dos mil veinticuatro, muy reciente, de Patrimonio Cultural, que establece, bueno, pues el modelo de gestión que actualmente está en vigor.

Y el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta de Castilla y León autorizó, por concesión directa, de una subvención de casi dos millones y medio, a las diócesis, a los arzobispados y obispados de toda la región, que son muchos, muchas diócesis y muchos elementos a cubrir y muchos templos, para diversas actuaciones de protección, conservación y restauración de bienes culturales.



Sin embargo, visto el listado de las diócesis, vemos que la diócesis de Ciudad Rodrigo, en la que está enclavada el retablo de la iglesia de Nuestra Señora de Asunción que estamos tratando, no está incluida en esta subvención.

Esta exclusión nos resulta incongruente con el convenio firmado y vigente -porque además era por cuatro años-, y nos plantea interrogantes sobre el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por esta Administración autonómica, en concreto por la Consejería de Cultura, en el marco de un convenio firmado y que afecta potencialmente a la conservación de este patrimonio cultural eclesiástico en la iglesia salmantina.

Por ello, desde Vox, por un lado pedimos que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio, establezca claramente las estrategias, los criterios de intervención, los programas o las líneas de actuación encaminadas a la protección y difusión del bien; por otra parte, la propiedad del bien es de la diócesis de Ciudad Rodrigo, con quien existe un convenio de colaboración -como acabo de decir-, y son ellos los que tienen que marcar las prioridades para actuar.

Así que, yendo al caso concreto, presentamos una línea de actuación que nos parece más correcta en este caso, y es presentar una propuesta de enmienda que diría así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar a la diócesis de Ciudad Rodrigo para que impulse los trámites y las actuaciones necesarias que permitan acometer la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Olmedo de Cama... de Camaces".

¿Y esto por qué? Pues porque conservar estos bienes significa presentar testimonios históricos, el talento artesano y espacios de consuelo y de inspiración. Estos centros, frente a la cultura de lo inmediato, nos recuerdan nuestra capacidad de crear belleza y duradera y de mirar al futuro. Muchas gracias.

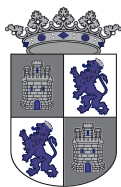
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María del Carmen García Romero.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Evidentemente, esta proposición no de ley es un claro ejemplo de la propuesta que la segunda proposición no de ley trae el Partido Socialista; y es de ese innumerable patrimonio que tiene Castilla y León, afortunadamente, que está instalado en pequeñas iglesias, pequeños municipios con escaso presupuesto para poder conservarlas y que, evidentemente, como ya ha señalado la portavoz de UPL, aparte de que estos municipios tengan pocos recursos y poco patrimonio o poco presupuesto para poder conservarlos, es una obligación de la Junta de Castilla y León.

Pero yo creo que la inmensa mayoría de ellos incluso estarían dispuestos a colaborar. Porque esto no se trata... este patrimonio no solo trata de conservar el patrimonio en sí, la obra de arte tangible, sino se trata de conservar la vida dentro de nuestros municipios.



No voy a recalcar una vez más -porque lo han hecho todos los intervinientes- la importancia del retablo, pero sí me gustaría recalcar la importancia de estos... de todos estos retablos, de todos estos pequeños monumentos religiosos que tienen... que tenemos en nuestros municipios; municipios de menos de 100 habitantes, con presupuestos muy cortos, que les impide poder conservarlos y promocionarlos como debiera ser. Y no luego, pues que nos salgan cosas raras como ya tenemos alguna experiencia por el voluntariado de ciertas personas en poder restaurarlo o poder arreglarlo para presentarlo.

Este patrimonio significa para estos municipios vida, vida -y esto es lo que... la prioridad que le debía de dar la Junta de Castilla y León-; significa vida porque significa recursos disponibles para que haya visitantes en estos municipios, para que haya vida en estos municipios.

Estamos fomentando, en el mundo rural, la creación... la creación, la restauración o el mantenimiento de bares en municipios donde no los hay para que tengan un espacio de esparcimiento los vecinos y vecinas de los propios municipios, pero también para que puedan acoger a visitantes. De poco nos sirve hacer esas líneas de actuación si luego en las líneas de recursos de actuación para llamar a esos visitantes que podían acudir a esos bares, a esos centros de ocio que estamos subvencionando con dinero público, no les damos la... el reclamo o la llamada necesaria para que se pueda acudir a estos... puedan acudir a estos negocios, pero también a estos municipios.

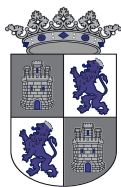
Muchas veces la visita a un... a este retablo en Olmedo no solo es la visita y que el turista vaya, sino en muchas ocasiones es vida para el ciudadano, porque a lo mejor a ese visitante que va a ver el retablo es a la primera persona que ven en semanas los habitantes de ese municipio. Por lo tanto, creemos que es una manera de, restaurando este patrimonio, dar vida también a nuestros municipios, darle recursos tanto económicos como recursos de vida y recursos de socialización.

Hay... incluso esta visión la tiene la propia Diputación de Salamanca; tiene una línea de subvenciones que saca con carácter anual para la restauración de elementos singulares en pequeños municipios. Es verdad que no acoge los monumentos religiosos como tales o que estén dentro de los edificios religiosos, pero sería una buena opción para que la Junta de Castilla y León hiciera una línea de subvenciones para todos estos municipios que no tienen -como he dicho- recursos económicos. Y sobre todo porque sería una buena opción de darle vida a nuestros municipios mediante recursos de patrimonio que al final le van a dar vida económica, vida social, y, desde luego, atajarían muchos de los problemas que... que tienen nuestros pequeños municipios, sobre todo los de menos de... de 500 habitantes y que están más separados de los alfores de las ciudades.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta moción, como no podía ser de otra manera. Y entendemos que sí que se tiene que dar por parte de la Junta, no solo un compromiso, una obligación en la restauración, conservación del patrimonio, sino también un compromiso con los vecinos y vecinas de los pequeños municipios de Castilla y León para poderles ayudar en arreglar su patrimonio y, por lo tanto, darle vida a sus municipios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo... por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

**LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:**

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Antes de nada, quería dar la bienvenida a don Carlos Hernández Herrera, que se incorpora a esta Comisión de Cultura. Estoy convencida de que trabajará con acierto por todos los castellanos y leoneses.

En cuanto a la proposición que nos trae hoy la señora Gallego, la verdad que a mí me ha sorprendido que no se retirara porque es idéntica a la que usted trajo en septiembre de dos mil veinticuatro, y además la trae en menos de un año. Yo no sé si es que tiene memoria frágil o es que es muy insistente, porque además ha afirmado aquí que no se debatió. Tengo aquí el borrador entero de la transcripción del... del debate, en el que además hubo una enmienda del Grupo Socialista que usted admitió. O sea que me sorprende, la verdad, que se vuelva a tratar en esta Comisión. Así que le voy a volver a contestar lo mismo que se le contestó desde este grupo en... hace menos de medio año.

No negamos el valor artístico del retablo, para nada; el valor sentimental seguro para los apenas 100 habitantes de ese municipio. Pero insistimos en que son las diócesis las propietarias de los retablos de las iglesias, de los monasterios y de todos los bienes que ellos tienen. Ellos deciden, por oportunidad, por necesidad o por urgencia, en cuál intervenir. Y sobre eso sí que la Junta tiene un compromiso de ayudar. Pero la decisión y la lista de prioridades es de la diócesis. Y vuelvo a insistir en que no dudamos del valor artístico e histórico de estos bienes.

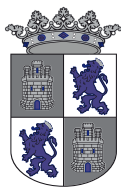
Pero también entendemos que hay muchos retablos de la misma época, del mismo estilo, de gran riqueza ornamental, con esculturas, con pinturas. Y recordarle que en Castilla y León estamos en una Comunidad con 2.248 municipios, cada uno de ellos con una iglesia –algunos con dos, incluso con una ermita, como en este caso, que también existe una ermita–. Por lo tanto, nuestra respuesta volverá a ser la misma –y no me voy a extender mucho más–: instar a la diócesis de Ciudad Rodrigo para que pidan a la Junta, en los próximos presupuestos, que intervenga en este retablo.

Como usted bien sabe, estas intervenciones de los patrimonios culturales de la iglesia se determinan dentro del marco de colaboración que está vigente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, con quienes han suscrito convenios de cooperación y que existen. Y en virtud de los cuales, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes solicita a las delegaciones diocesanas que pongan sobre la mesa un listado de actuaciones prioritarias en base a una serie de criterios (económicos, de necesidad... bueno, ya se lo he comentado).

Si no lo ha incluido o no nos consta que lo haya incluido, lo que consideramos es que la diócesis de Ciudad Rodrigo, que es quien tiene la capacidad, deberá incluir en su próxima lista de prioridades este retablo. Así que, en ese sentido de la intervención, le puedo... bueno, como se desprende de la intervención, estamos de acuerdo con la enmienda de Vox de que se inste a la diócesis a ponerla en su lista de prioridades y entonces la Junta apoyará esa... esa intervención. Y si no fuera así, pues votaríamos en contra. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la... de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Gracias, presidente. Pues no consiste en tener memoria ni larga ni poca. Para eso ya están ustedes que mienten más que hablan. Porque, si hablamos de memoria, ustedes dicen unas cosas y no hacen nada. Entre ellos, lo que ya les he expuesto: lo que dice el señor presidente en representación de su Partido Popular.

Pero, mire, yo se lo voy a volver a explicar, porque lo dije al principio: esta proposición no de ley la trajimos; pero la proposición, la propuesta en sí no se votó la misma. Por eso hoy nosotros traemos lo que traemos, que no es la misma votación. Y que no sé si usted conoce el Reglamento, pero dice el Artículo 42 que, a los dos meses, se puede volver otra vez a presentar. ¿O no es verdad? O sea, se puede volver a debatir. Bien, entonces ¿dónde está el problema? ¿Se ha aprobado? Si se hubiera aprobado, entiendo yo que sería reiterativa y ya estaría tomado el acuerdo a favor. En este caso, como no se ha aprobado, se puede traer tantas veces como sea necesario si permite el Reglamento, en cumplimiento de los plazos. No sé, yo creo que si les molesta que se traiga los incumplimientos, pues cumplan y así no les exponemos sus vergüenzas. Sería la solución, entiendo yo.

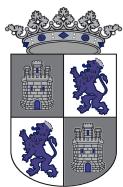
Pero vuelvo a lo mismo. Nosotros la presentamos en el mismo día, porque la propuesta que nosotros aceptamos era darle ese margen de confianza a la Junta en el sentido en que se abriera una línea de subvenciones para que pudieran concurrir los titulares y pudieran optar a la conservación y mantenimiento. Como vimos que era una posibilidad, pero también veíamos la gravedad en que se encontraba este retablo, nosotros quisimos mantener nuestra proposición no de ley.

¡Hombre!, por favor, que en el hecho de que los grupos tienen que defender las necesidades que observen, creo yo que esta proposición no de ley pues entra dentro de lo que corresponde: que es un retablo que se encuentra en mal estado y que, a medida que pasa el tiempo, todavía se encuentra en un estado más lamentable.

Y es patrimonio; patrimonio ese que ustedes cuando hacen campaña se les llena la boca de decir que qué maravillosas son estas dos regiones, qué patrimonio natural, artístico, cultural, fondo de riqueza y de bienestar. Y luego resulta que los recursos, esos que tiene tan amplios y que siempre decimos... porque hasta hace dos o tres meses, antes de que finalizara el año, iban a tener el mayor Presupuesto de la historia: ni siquiera tenían un boceto, ni siquiera un borrador, ni siquiera se han atrevido a traerlos. Ese que significaría el instrumento adecuado para que todos supiéramos en qué se gasta el dinero, si a la diócesis, si a una fundación, la fundación Villalar, a esa sí hay dinero mira (570.000 euros para hacer sus fiestas). Pero mientras tanto no hay dinero para mantener y proteger el patrimonio de esta Comunidad.

Pues nosotros volvemos a lo mismo: la ley que aprobó el Partido Popular y Vox dice lo que dice; y una ley es para cumplirla. No es un panfleto propagandístico, ni es tampoco un programa electoral; es una ley que obliga a los ciudadanos o a las entidades titulares, en este caso de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Y dice lo que viene a contener conforme a la Constitución (44 y 46 de la Constitución): el deber de mantener la riqueza, patrimonio histórico, cultural, artístico de los pueblos de España y, en concreto de Castilla y León, cualquiera que sea su régimen y titularidad. Es decir, entendemos entonces que esta ley protege ese patrimonio.

Y además lo protege porque tienen ustedes competencia exclusiva. Y dice además, además que es base para la riqueza, para la cohesión, y que obliga a aquellos



ayuntamientos en que esté ese patrimonio, sean o no titulares, a poner, a poner en conocimiento de quien es su titular, de quien es su responsable, que en este caso sería la Junta de Castilla y León, cómo se encuentra el mismo. Y es lo que ha hecho el ayuntamiento, en una labor, digamos responsable; cosa que no se observa en esta Junta ni en esta Consejería.

Por lo tanto, volvemos a lo mismo: ustedes tienen los instrumentos. Si la diócesis titular de este bien no cumple con ese deber de conservación y mantenimiento, ustedes, si no lo financian adecuadamente o no controlan ese programa, como se decía por parte de la... de la representante de Vox, de cuáles son las medidas o cuáles son los requisitos que le exigen al efecto de cumplimiento de ese convenio, ¡hombre!, pues entiendo que hay una serie de artículos en los que habla de infracciones. Hay un deber de conservación, ¿ha incumplido ese deber de conservación? ¿Ustedes tienen una labor de vigilancia? Pues tendrán que aplicar lo que dice la ley que han aprobado ustedes (el Partido Popular y Vox).

Entonces nosotros aquí lo que traemos es que, en base a una normativa, en base a una situación de un patrimonio, es que se cumpla con la misma. ¿Que ustedes consideran que hay un convenio y que con ese convenio se tiene que cubrir todas las necesidades? Bueno, pues ustedes sabrán. Nosotros lo que ponemos en evidencia es que hay un patrimonio en un municipio de menos de 100 habitantes en el que el alcalde, en representación del mismo, ha puesto en conocimiento de quien corresponde –de la Junta de Castilla y León– esa situación y le pide un auxilio económico ante el incumplimiento que ha hecho la diócesis como titular de ese bien. Entonces, tomemos las medidas apropiadas.

Y por ello, la proposición no de ley, que no se ha sometido a votación, lo que decía es que se lleven a cabo esas actuaciones y trámites necesarios. Por eso podríamos aceptar una cierta... bueno, pues inclusión de que se... se busque esa... ese impulso por parte de la diócesis; pero que nuestra proposición no de ley es clara y distinta de la que se votó en su día y que cumple todo lo que son los requisitos legales para poderla traer hoy a votación.

Como consecuencia de todo esto, pues voy a pedir un receso de dos minutos para que me aclare la portavoz de... de Vox cuál es la... la inclusión de... de la diócesis de... en el texto definitivo y poder proponerla a esta Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Hacemos un receso de dos minutos.

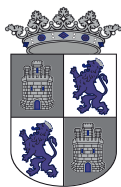
[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, se reanuda la sesión. Señor Arca, ya. Señora Gallego, puede continuar.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bien. Pues la propuesta que traemos definitiva sería: Impulsar, en colaboración con la diócesis de Ciudad Rodrigo, a la mayor brevedad posible y en este año dos mil veinticinco, los trámites y las actuaciones necesarias que permitan acometer la restauración del retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Olmedo de Camaces.

**Votación PNL/001065****EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos dieciocho: votos a favor, once; votos... abstenciones... votos en contra, cero; abstenciones, siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto de orden del día.

PNL/001086**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1086, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Nuria Rubio García, doña María del Carmen García Romero, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña María Soraya Blázquez Domínguez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de ayudas específica, a partir de dos mil veinticinco y con carácter anual, para la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios menores de 1.000 habitantes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de octubre de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la... proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Vamos a seguir hablando de retablos, esos bienes muebles que forman parte de las iglesias, de las ermitas... bueno, de retablos y de otros bienes muebles, ¿no? Porque en efecto, retablos, órganos, rejerías, orfebrería, tapicería, forman parte de ese tesoro histórico, artístico, en muchos casos etnográfico también, que forma parte de la identidad cultural de las comunidades, en particular de las del mundo rural, que es lo que nosotros queremos destacar esta mañana aquí. Y que atraviesa, en la mayor parte de los casos, problemas para su conservación, sencillamente por falta de efectivos: efectivos demográficos y efectivos económicos, que son las dos caras de la misma moneda.

La reciente Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que se aprobó en junio del pasado año, el Artículo 16 recoge que los bienes muebles se relacionarán siempre con el inmueble que los contenga en el momento de su inclusión en el censo. Se refiere al censo del patrimonio cultural de Castilla y León.

En muchos casos, la mayoría, diríase que la iglesia es prácticamente el único monumento que tiene nuestros pueblos. Bueno, hay otros donde confluyen más elementos de arquitectura civil, militar, pero en pueblecitos de 100, 200 habitantes, 300



—que son la mayoría de esta Comunidad—, pues es la iglesia y poco más. Y alguna ermita a lo sumo. Porque incluso las propias casas consistoriales son casas recientes, ¿no?, o casas muy sencillas, ayuntamientos muy sencillos. Pero la iglesia tiene una tradición secular y ha sido además levantada con el esfuerzo económico de las generaciones que han habitado ese solar, esa... esa zona, ese pueblo, ¿no? Es decir, se han canalizado los esfuerzos económicos, espirituales al levantar y sostener ese edificio.

Por eso, sobre todo las últimas décadas, han ido surgiendo grupos, asociaciones que... que valorizan, ponen en valor, como una seña de identidad, su iglesia, su ermita, su puente, su castillo, como algo propio, ¿no?, como algo de decir “oye, que seguimos aquí. Que, a pesar de ser pocos, a pesar de la emigración, seguimos aquí, esta es nuestra bandera, esta es nuestra identidad, este es nuestro pueblo, estos son nuestros padres, nuestros abuelos y queremos pasarlo a nuestros hijos y a nuestros nietos”. Y eso es encomiable, la verdad que sí.

La mayor parte de los casos —digo la mayor parte— esta recuperación se suele hacer con los criterios técnicos, como no puede ser de otra manera, ¿no? Hay una memoria valorada, hay un proyecto. Se buscan después esfuerzos: esfuerzos económicos de los vecinos, de la junta parroquial, del obispado, en ocasiones también la diputación. Llamen a veces a la puerta... a las puertas de la Junta (que la mayoría de las veces no oye, no escucha, está sorda).

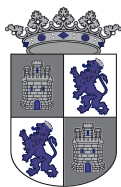
Pero este fenómeno que se produce en la base es lo que yo quiero poner de relieve esta mañana... esta mañana aquí, ¿no? ¡Hombre!, ocurre también que a veces hay un voluntariado mal... mal entendido. Y, en ocasiones —yo lo he visto en algunos pueblos, incluso en algunos muy cercanos, ¿no?, a mi familia—, donde con toda la buena voluntad, no quiero decir otra cosa, pues la Junta Vecinal por su cuenta y riesgo han repintado las imágenes, ¿no? Y el resultado es un tipo de Ecce Homo de Borja, ¿no? Por desgracia todavía este fenómeno de Ecces Homos hay muchos en España y hay muchos en... en Castilla y León. Bueno, muchos, los menos en proporción con los criterios técnicos; pero existe.

Por eso digo que son loables estas iniciativas que surgen para recuperar los bienes muebles, ¿no?, con criterios técnicos.

Le voy a... sin... sin... sin ánimo de ser exhaustivo, estuve tentado de hacer un Power Point, pero digo: bueno, un Power Point para... ya saben ustedes que eso lleva tiempo y para buscar, digo: ¿y qué retablos?, ¿y qué...? Y bueno, por esta vez voy a nombrar solo tres retablos del último año, porque hay muchas iniciativas. Uno busca en internet y salen iniciativas en Castilla y León de pueblos muy pequeñitos. Yo quiero nombrar tres, hay muchos más, pero tres del pasado año.

Miren, San Miguel de la Ribera. Es un pueblo de la provincia de Zamora, tiene 252 habitantes. San Miguel de la Ribera, “la aldea” se le conocía popularmente. Bueno, pues ha restaurado un retablo por importe —el retablo mayor, por cierto, de la iglesia— que ha sobrepasado los 25.000 euros. Y ha sido posible gracias a un esfuerzo colectivo, a un convenio firmado entre dos instituciones: la propietaria, la diócesis de Zamora y la Diputación Provincial.

O el retablo mayor de Reyero, en la provincia de León. ¿Saben cuántos habitantes tiene Reyero? 128. Y ahí la restauración del retablo la ha financiado el Instituto Leonés de Cultura, que es un organismo que depende de la Diputación Provincial y el propio Ayuntamiento.



O la campaña de micromecenazgo puesta en marcha y que busca recaudar 40.000 euros para restaurar el retablo del altar mayor de la iglesia de Santa María de Escalada, en Valle de Sedano, en la provincia de Burgos, que tiene 409 habitantes. Aquí, en este caso, estamos hablando de una obra del siglo XVI que sale del taller de Felipe Bigarni, y es una campaña impulsada por la asociación Raíces de Escalada, en la que colabora la asociación Hispania Nostra.

Pero suele ocurrir que en muchos casos esto... esto es el iceberg de actuaciones encaminadas y que van por buen cauce; pero suele ocurrir que en ocasiones estas iniciativas se ven frenadas por la falta de disponibilidad económica, sobre todo en las pequeñas localidades o donde... donde pues no hay recursos o no hay tampoco, a lo mejor, un liderazgo vecinal fuerte que mueva las... los hilos de los... de los micromecenazgo, los de los créditos estos, ¿no? Bueno, y a veces sucede que la impotencia se llena en... en ese pueblo y no se puede... y no prospera la idea, a lo mejor, de... de recuperarlo.

El problema es, desde luego, mayúsculo cuando estamos hablando de zonas despobladas. Y miren, yo ya casi que... que acuño... -recordarán ustedes que hace poco traíamos aquí el caso de una iglesia, o traían los compañeros de Soria de una iglesia soriana donde no había nadie, ¿no?, ya no había ni campanas- pues debemos resistirnos a que esto... a que esto ocurra, ¿no? Que allí donde al menos haya vida, esa vida se riegue como la flor; y regar es echar una mano que, por otra parte, restaurar un retablo no es restaurar... no es un inmueble, no hay que poner la cubierta, no hay... Bueno, se pueden hacer con 20, 25.000, 30.000, 40.000 euros, pequeñas cantidades que ayudarían a estas comunidades a sostener ese patrimonio, ¿no?

¿Y por qué traemos esta proposición no de ley? (Me voy a permitir treinta segundos más, señor presidente). Traemos esta proposición no de ley pensando en los pueblos de esta Comunidad que tienen menos de 1.000 habitantes -que son, por otra parte, la mayoría-. Saben ustedes que de 2.248 municipios que tiene Castilla y León, 2.000, es decir, el 89 %, casi el 90 % están por debajo de 1.000 habitantes. En España es el 60 % o el 61,47. Aquí casi el 90. Pues para evitar que el patrimonio mueble se acabe deteriorando por la humedad, por el paso del tiempo, se acabe pudriendo muchas veces también y, en último extremo, perdiendo, es por lo que traemos esta -termino ya- propuesta, esta proposición no de ley:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que convoque una línea de ayudas específica, a partir del año dos mil veinticinco y con carácter anual, para la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios menores de mil habitantes en Castilla y León.

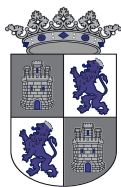
Esperando contar con el apoyo de esta Comisión, y agradeciéndole la paciencia infinita al señor presidente, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señor Martín Benito, he de decir que no sé a esta hora qué es lo que voy a hacer con esta proposición no de ley, porque creo que entra en colisión con



una de las mejores iniciativas de conservación del patrimonio que ha habido en nuestra Comunidad y probablemente en nuestro país. Y voy a tratar de explicarme.

Usted habla de una línea específica para conservación de retablos y otros elementos patrimoniales y ha hecho hincapié –y un hincapié bastante razonable– en que en estos pueblos la inmensa mayoría de ese patrimonio es patrimonio religioso; y es patrimonio religioso, y esto es así, porque, bueno, la Iglesia siempre ha tenido esa relación con la trascendencia y el arte, y la trascendencia y arte son dos cosas difícilmente separables. No hay arte si no hay una vocación de trascender el mensaje de lo que es la propia piedra o la propia madera.

En esta Comunidad hay una iniciativa ya desde hace muchos años que yo vi nacer en mi casa, he de decírselo. Yo me acuerdo todavía del día que Pepe Velicia llegó a cenar a mi casa de una exposición en Barcelona que se llamaba “Thesaurus” y tuvo la idea de hacer lo que hoy son “Las edades del hombre”.

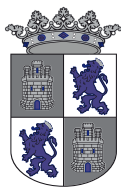
Las Edades del Hombre es una fundación que cuenta con un apoyo económico de la Junta notable. Puede que no suficiente, pero notable: 4.300.000 euros en los últimos cuatro años, cuando se publicaban las subvenciones. Claro, ahora, como no se publican, pues no sé dónde estamos. Sé que la última que se publicó en el portal de visualizaciones dos mil veinte fueron 2.000.000 de euros. Y puede que no sea suficiente; y puede que sea necesario invertir más o especificar algunas líneas de actuación en nuestra colaboración con la fundación de Las Edades del Hombre, dedicada específicamente a este tipo de patrimonio de pequeños municipios. Aunque es verdad que han sido objeto de restauración muchos muchos elementos patrimoniales de muchos pueblos de estas características.

Pero dispersar ese esfuerzo no sé yo si es una buena idea, porque creo que quizá sería mejor profundizar en ese esfuerzo, hacer una línea concreta que difuminar ese esfuerzo.

Y a ese esfuerzo habría que añadirle otro del que adolece la fundación –y eso, como también es responsabilidad nuestra lo puedo decir, porque en su momento tuvimos esa responsabilidad–, que es exigir a la fundación un esfuerzo de transparencia un poquito más notable. Son muchos millones de euros y necesitamos que, como todas las fundaciones en las cuales el 80 o 90 % del dinero es dinero público, sean transparentes. Va uno a la página de Las Edades del Hombre, del patrimonio, y la página de transparencia, en fin, no voy a decir lo que es, pero es que no aparece ni el presupuesto, ni el gasto, ni la inversión, ni nada.

Por tanto, estando de acuerdo en la necesidad de incrementar ese patrimonio, yo creo que quizás lo que habría que hacer es repensar la colaboración que tiene la Junta de Castilla y León con la Iglesia. Lo hemos visto aquí: el 90 % de las veces: el debate patrimonial es en el mismo campo. Pues si tenemos una línea de acción, si tenemos un organismo o una fundación que ha funcionado, y que yo creo que ha funcionado notablemente bien –yo creo que la historia de Las Edades del Hombre sin duda es una historia de éxito para nuestro patrimonio y para nuestra cultura–, quizás sería más sensato encauzarlo dentro de esta fundación.

Yo espero su réplica y estaré atento a lo que diga. Sabe que tengo la fea costumbre de no traer las intervenciones preparadas, ni siquiera el voto. Así que, si usted me convence, pues votaré a favor; si no, creo en serio que es más razonable incrementar la apuesta o crear una línea específica dentro de lo ya existente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Y bienvenido a esta Comisión, señor Fernández. En relación con la presente iniciativa, me gustaría destacar que el establecimiento de una línea económica específica para la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios menores de mil habitantes sería sin duda una gran ayuda para la conservación de estos elementos tan valiosos para nuestra Comunidad.

En Castilla y León, el patrimonio artístico y cultural es una de nuestras mayores riquezas. Contamos con innumerables ejemplos de arquitectura religiosa y civil que forman parte del alma de nuestros pueblos y que a menudo se encuentran en una situación crítica debida al paso del tiempo y a la falta de recursos para su mantenimiento.

Un claro ejemplo donde podemos constatar esta falta de mantenimiento es en la provincia de Soria. Sus pequeños municipios, casi todos menores de 1.000 habitantes, albergan joyas patrimoniales que se encuentran en grave peligro de deterioro irreversible. Solo por enumerar algunos casos, porque la verdad es que a esta Comisión ya hemos traído bastantes solicitudes de restauración de muchos de estos elementos, siendo la mayoría de los casos rechazadas, en primer lugar, la ermita de San Baudilio de Berlanga, conocida por sus influencias mozárabes y por su relevancia artística. Ha sufrido un progresivo deterioro en su estructura y frescos. Aunque ya se han llevado a cabo algunas intervenciones, aún requiere medidas específicas para su conservación integral.

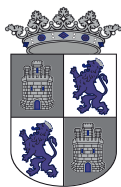
En segundo lugar, el retablo mayor de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Deza; un ejemplo de arte renacentista que, sin una inversión urgente en su restauración, podría perder elementos estructurales clave.

Como digo, estos son solo algunos ejemplos de los muchos templos, ermitas y otros elementos patrimoniales en Soria y en otras provincias de Castilla y León que requieren atención inmediata.

Y es bien cierto –como todos ustedes sabrán– que los municipios de menos de 1.000 habitantes tienen serias dificultades para asumir los costes derivados de la conservación de su patrimonio, porque no cuentan con recursos suficientes para financiar la restauración de estos elementos. Y dejar en manos exclusivamente privadas o de donaciones particulares la tarea de conservar este legado es condenarlo a la pérdida definitiva. Es por ello que nuestra formación va a apoyar esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Gracias, señor presidente. Señorías. Bueno, respecto de la proposición que nos presenta ahora el Partido Socialista, creo que es interesante el debate que se puede plantear en ella. Me parece interesante el debate que ha puesto sobre la mesa el señor Igea sobre la conveniencia de la dispersión o de la concentración de las ayudas en este tipo de patrimonio tan esparcido, tan pocamente... tan poco denso dentro de nuestra... de nuestra Comunidad Autónoma, pero con un volumen tan numeroso como todos conocemos.

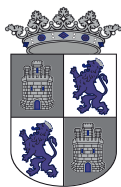
Creo que también sería interesante plantear otro debate en el caso de que se opte por la dispersión de estas ayudas y no por la concentración, que era el otro punto que ponía el señor Igea sobre la mesa.

Creo que el otro debate tiene que girar respecto a una cuestión que puede parecer terminológica, pero que creo que es esencial en esta cuestión, que es el dilema sobre los municipios de menos de 1.000 habitantes. Como bien ha dicho el señor Martín Benito, estos son la mayor parte de los municipios que tenemos en nuestra tierra; pero nuestra tierra tiene una peculiaridad, en algunas de sus provincias en mayor medida que en otras, sobre todo en León y en Burgos, por la presencia de un número muy considerable, hasta las dos terceras de todas las entidades locales menores de la nación, y es una peculiaridad que hace que municipios que podrían superar estos 1.000 habitantes tengan dentro de su marco municipal montones de entidades locales que están por debajo de esos 1.000 habitantes. Eso hace que nos pueda caber la duda respecto a la determinación de los 1.000 habitantes en el municipio a la hora de establecer una línea de ayudas para la conservación de este tipo de retablos, la limpieza y restauración y otros elementos patrimoniales de similar índole dentro de nuestra Comunidad.

Y esto es debido -como les digo- a que nuestra estructura territorial, nuestra estructura organizativa como territorio, tiene peculiaridades que hacen que tengamos montones de localidades dentro de nuestro... dentro de nuestra Comunidad, dentro de nuestras provincias, que están por debajo de los 1.000 habitantes, pero pertenecen a municipios que se encuentran por encima de los 1.000 habitantes.

Por lo tanto, creemos que esto puede producir una discrepancia porque nos encontraríamos en situaciones donde quizás, si es un asunto totalmente hipotético, podríamos tener un municipio de 1.000 habitantes o de 990 que tuviese un retablo que no requiriese una conservación exhaustiva porque se encontrase en buenas condiciones, que podría acceder a esta línea de ayudas. Y justo en el municipio de al lado, un municipio de 1.200, que poseyese dos retablos que estuviesen en una situación peor, en pequeñas localidades inferiores a esos 1.000 habitantes y que tuviese la necesidad de acceder a esta línea de ayudas, y no podría por un asunto poblacional.

Por lo tanto, como les digo, estando de acuerdo con el fondo del asunto, porque estamos de acuerdo con su propuesta, lo que vamos a plantearles es una enmienda que entendemos se ajustaría mejor a esta realidad y a esta dispersión de las ayudas. Porque estoy de acuerdo que el debate que pone el señor Igea sobre la mesa es un debate interesante que en todo caso habría que tener; quizás no en esta... no en este momento, pero en alguna otra Comisión se podrá tener un debate sobre los beneficios o no de la dispersión o la concentración de estas ayudas. Nosotros les presentamos la siguiente propuesta de enmienda:



Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio, establezca las estrategias... las estrategias y unas líneas de acción encaminadas a la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en pequeños municipios y, en todo caso, en las localidades de menos de mil habitantes.

Creemos que el término “localidades” aquí engloba mejor las entidades locales menores o aquellas incluso entidades que, sin tener adscritas una figura como la pedanía, sí sean localidades de menos de 1.000 habitantes que pueden tener este tipo de problemas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

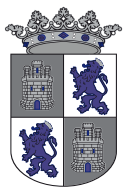
Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Yo creo que es claro, como hemos visto hoy mismo, que esta temática pues se ha abordado en distintas ocasiones, ¿no? Hoy mismo, como digo, pues también en la PNL anterior. Y yo no oculto que para... para mí es un asunto al que me acercan, pues recuerdos en otras responsabilidades que tuve en tiempos pasados.

Y yo creo que a todos, señorías, a todos, como muy bien decía el señor Martín Benito, nos preocupa nuestro patrimonio y, si cabe aún más, el que se acoge en nuestros pueblos. Y distintas pueden ser las causas de esto, de nuestra preocupación por el patrimonio en el mundo rural; pero seguramente, seguramente, la debilidad con la que se encuentran estos bienes en el mundo rural sea algo que a todos nos une también en su... en su defensa.

Miren, en alguna ocasión yo escuché al señor Martín Benito hablar de los bienes culturales en el medio rural, aquellos que no están recogidos bajo el amparo legal de la Ley de Patrimonio Cultural, pero que, sin embargo, necesitan, como “bienes de interés comunitario” que decía el señor Martín Benito –este término aglutinar... aglutinaría a iglesias y a centros sociales, básicamente, de nuestros pueblos– una atención especial.

Yo cuando hablo de estos bienes comunitarios en círculos de amigos y de conocidos, pues me gusta hacer referencia a su autor, al señor Martín Benito. Primero por ser de justicia, porque la expresión es suya; y también por coincidir en la importancia que estos bienes, iglesias, los bienes que acogen las propias iglesias, los centros sociales tienen para las pequeñas localidades de nuestra... de nuestra Comunidad.

Ante esta PNL podríamos empezar también apelando a la propia Ley de Patrimonio Cultural del año dos mil veinticuatro, a la que hacía referencia el proponente, y reiterar lo dicho en más de una ocasión en esta Comisión, ya que, según establece la normativa de patrimonio, son los propietarios y las demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, a estudiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.



Por supuesto que esto no obsta para que la Junta, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca... establezca, pues, distintas líneas, estrategias, criterios de intervención, programas y líneas de acción encaminadas a esa protección y encaminadas a su difusión de los mismos.

Yo considero que sería oportuno, también lo... lo he dicho aquí y en otros sitios, con la calificación de estos bienes, que sí, que tienen un importante valor sentimental, que tienen un importante valor de pertenencia, de... de identidad e incluso me atrevería a decir que también artístico, un importante valor artístico. Pero no son –o no están declarados– bienes de interés cultural, aunque mantengan esa férrea vinculación con la cultura y con el territorio, con las personas de ese territorio.

Yo conozco alguna provincia en la que han hecho grandes esfuerzos por parte de los titulares de los bienes, de las Administraciones, de la fundación de Las Edades del Hombre, al que hacía alusión el señor Igea, de los propios ciudadanos, a los que siempre hay que agradecerles su voluntariedad y generosidad en velar por el... por nuestro patrimonio y que están dando con esa... ese apoyo, pues respuesta a estas situaciones.

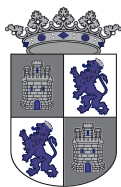
También es cierto que algunos de los bienes señalados podrían ser considerados como BIC en un futuro. Por eso también los propietarios tienen la obligación de asumir, pues, ese cuidado para que no pierdan ese valor y para poder en ese futuro pues ser declarados también bienes de interés cultural. Eso sí, por supuesto, siempre que reúnan pues todos los requisitos previstos en la propia ley.

En este sentido –como sabemos–, pues se convocan para que se puedan ir protegiendo y cuidando y adecentando pues distintas líneas de actuación por parte de la Junta de Castilla y León; líneas que van dirigidas tanto a entidades locales como a personas físicas y otras figuras jurídicas sin fines de lucro para el fomento de las actuaciones tanto de conservación como de restauración de estos bienes inmuebles integrantes de nuestro patrimonio. Por ejemplo, más de 3.000.000 de euros han servido para que 170 beneficiados hayan podido acogerse a esta línea de ayudas durante esta legislatura.

Y lo que se pretende con esta actuación es impulsar también lo que la propia ley tiene previsto: la participación social; y ayudar, por supuesto, a los propietarios y gestores de los bienes inmuebles del patrimonio cultural para que cumplan con su obligación de conservación e integridad de dichos patrimonios.

También queremos destacar que en esta legislatura se ha creado una nueva línea de subvenciones destinadas a financiar a los agentes sociales que trabajan en el territorio, priorizando pues los proyectos que de gestión que se realizan en los municipios con menos densidad de población, como aquellos que tienen... creo recordar que son 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado son los que tienen prioridad en este tipo de ayudas.

En todo caso, como ya hemos dicho en más de una ocasión, las intervenciones en bienes de patrimonio cultural, cuando son de la Iglesia, se determinan –como también se ha dicho en el anterior– en el marco de colaboración vigente entre la Junta y las distintas diócesis con quienes se mantiene... mantiene convenios de colaboración, siendo estas las que establecen las prioridades que se puedan incluir en estos convenios. De esta manera, pues conseguiríamos evitar posibles problemas, ya no solo políticos sino también de vecindad.



La Junta de Castilla y León va a seguir colaborando como lo viene haciendo hasta ahora; eso sí, con las limitaciones presupuestarias, sin poder avanzar ni comprometerse a más, en este caso, al no tener aprobados los presupuestos del año dos mil veinticinco.

Compartimos con ustedes, señorías, la necesidad de proteger estos bienes, pero tenemos que ser conscientes que la prioridad de la Consejería debe de ser los bienes declarados de interés cultural. Deben ser conscientes también todos de la escasez de recursos económicos existentes y la ingente cantidad de bienes que tenemos en nuestra Comunidad. También debemos ser conscientes de estas líneas abiertas por la propia Consejería para abordar lo que se solicita en esta PNL –que yo hacía referencia–.

También de la compleja selección de cuál sí y cuál no a la hora de abordar una intervención por parte de la Consejería, al igual –como se ha dicho también– de la barrera de los 1.000 habitantes que se plantean en la PNL, que podría ser discriminatoria con otras localidades mayores que también pudieran tener similares necesidades. Y por supuesto, lo más importante: de la responsabilidad y la obligación que hoy, por ley, tienen que asumir los titulares de este... de estos bienes.

Por todo lo expuesto, entendemos que, aunque no corresponde a la Consejería actuar directamente, sin embargo –como hemos relatado– esta no se niega a colaborar a través de las distintas líneas de apoyo que tiene establecidas para estos fines. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Gracias. Para... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone... Te doy la palabra, José Ignacio, y ahora ya podemos todos...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

No, señor presidente. Le pedía un receso para intentar consensuar la enmienda que ha presentado el Grupo Vox.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Le doy la palabra primero y hacemos un receso, si le parece. *[Murmullos]*. (O la... bueno, pues un receso). Hacemos un... suspendemos... suspendemos la sesión durante dos minutos.

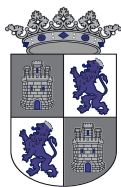
[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Se han suscitado dos debates en las intervenciones de fijar la posición de sus señorías y a mí me parecen muy interesantes cualquiera de los dos.



Lo que plantea el señor Igea, creo que sí que hay que... habrá que darle alguna vuelta, no solamente a Las Edades del Hombre, señor Igea; aquí tenemos también otra fundación, que es la fundación Santa María, que también funciona con dinero público. Son las dos. Y bueno, a mí me parece estupendo que las dos fundaciones se impliquen y se pueda canalizar esta y otros tipos de ayuda. Eso es algo que tendrá que decidir la Junta de Castilla y León cómo lo quiere hacer: si lo quiere hacer en solitario, o si lo quiero hacer con la fundación Las Edades o con la fundación Santa María o con las dos a la vez, ¿no? Me parece que habrá que repensar esto en... en el futuro. Por tanto, le agradezco sinceramente esta... esta aportación.

Y es verdad que siempre parecerá... parecerá poco lo que han hecho estas dos fundaciones o parecerá mucho. Incluso otra fundación que hubo, que desapareció cuando desaparecieron las Cajas, que a mi modo de ver hicieron una labor magnífica, la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Y esa colaboración de la Administración con estas entidades, en aquel momento con la obra social de las Cajas o, a través de la fundación Las Edades con la Iglesia o ahora, a través de la fundación patrimonio Santa María, con otras entidades y empresas que están apoyando, por ejemplo, programas como el "Románico Atlántico" y que tienen un soporte detrás de fundaciones, de empresas o de varias empresas, a mí me parece... me parece estupendo y formidable.

Agradezco también a la señora Vanessa García Macarrón el apoyo manifestado a esta propuesta.

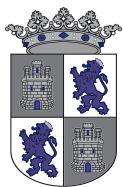
Y al señor Suárez Arca también le agradezco esta... esa aportación que ha hecho, efectivamente, de las entidades locales, claro que sí, ¿no? Hay entidades locales que no tienen mucha población, que tienen 100 habitantes, 200 o 300, pero que sumándolas todas dentro de un municipio superaría los 1.000. Me parece que tiene toda la razón y por lo tanto vamos a aceptar la enmienda que luego intentaré leer para fijar definitivamente la posición.

Y en cuanto al señor Ruiz Medrano, del Grupo Popular, no me ha quedado muy muy claro le decía el sentido del voto que van... que van a hacer desde su grupo. Pero sí quería hacer alguna matización, ¿no?, a algo que ha fijado.

Yo le agradezco, porque hemos hablado muchas veces, ¿no?, de los bienes de interés comunitario en las... en los pequeños pueblos, ¿no? Que cuando se cierra un servicio como puede ser un centro social o el propio bar, pues se deterioran las relaciones sociales. Bueno, el debate quizá ahora en este... en este caso no sea ese, pero... pero está ahí, ¿no?

Lo que sí me gustaría comentarles... bueno, yo no sacaré tanto pecho, señor Ruiz Medrano, con que en estas... en esta legislatura, por parte de la Junta, se han convocado -decía usted- líneas de actuación por más de 3.000.000 de euros. Claro, dicho así, mire, 3.000.000 de euros, llevamos tres años, pues 1.000.000 al año. Un millón al año. Pues 1.000.000 al año no sé si a usted le parece... 160 beneficiarios, 160 beneficiarios en tres años son 54, 53 y pico al año, ¿no? Claro, cuando estamos hablando de más de 2.000 municipios.

Y claro... y luego otra... otra cuestión, pero claro, aquí usted mete todo: mete aquí ciudades grandes, planes de catedrales, de grandes iglesias... De esos 3.000.000, ¿cuántos han ido al mundo rural de entidades locales o de municipios de menos de 1.000 habitantes? Porque, ¡hombre!, a mí me preocupa mucho -claro, como a usted- la situación del patrimonio histórico-artístico en la ciudad de Salamanca, de



Segovia, de Ávila, de Valladolid, de León. Pero yo creo que ahí... ahí los recursos, la captación de recursos, si me lo permite, aun siendo difícil, puede ser más factible, ¿no? Porque hay mayor pulso económico, están las Administraciones más cerca también, hay más... bueno, pues está... el tejido social está mucho más implicado, más nutrido.

Esta... esta PNL que nosotros traemos está pensado en lo famélicos que están los pueblos, en... en... en... en la impotencia muchas veces de la falta de recursos, ¿no?, de efectivos.

Por eso, por eso le decía que estas ayudas de la Junta de 3.000.000 (de 1.000.000 al año), pues claro, dónde han ido, ¿no? Porque si me dice este... si me dice usted "bueno, es que han sido 3.000.000 y han ido los 3.000.000 al mundo rural"; seguirían siendo muy pocos 1.000.000 al año.

En el mundo rural, 1.000.000 al año, fíjese, dos mil... yo creo que hemos perdido... hemos perdido una oportunidad, y yo lo he debatido mucho con usted y con el señor Suárez Arca, que fueron y... y con el señor presidente, el señor Palomo, que fueron compañeros, y con el señor Trillo, que fueron compañeros en la ponencia de la Ley de Patrimonio, creo, sinceramente lo sigo... lo pensaba entonces y lo sigo pensando ahora que perdimos una magnífica oportunidad de no incluir en la propia Ley de Patrimonio la financiación de dedicar el 1 % al menos del presupuesto consolidado de la Comunidad; porque estaríamos hablando a día de hoy de dedicar al año 140 millones, al año, ¿eh?, al año 140. 140 es más que 1, porque usted me habla de que se ha invertido 1.000.000 en ayudas.

Bueno, yo sé que no es 1, que son 20, que son 20; pero 20 que dedica la Junta a la conservación del patrimonio al año es mucho menos que 140 si se hubiera aceptado.

Bueno, "lo escrito, escrito está" que dijo Poncio Pilato; pero "lo escrito, escrito está" no es inamovible. Yo espero, y hay presentada una proposición no de ley que se traerá a esta Comisión espero que más pronto que tarde, antes que el señor Mañueco disuelva las Cortes, espero que más pronto que tarde, y que podamos, con ayuda de los grupos, pues reconducir la situación en cuanto a la financiación.

Bueno, voy a leer y a fijar el texto definitivo acordado en el receso y quedaría de la siguiente manera la propuesta de resolución:

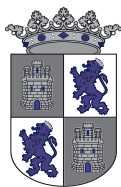
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que convoque una línea de ayudas específica, a partir del año dos mil veinticinco y con carácter anual, para la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios y/o entidades locales menores de mil habitantes en Castilla y León.

Esperando contar con el apoyo de todos los miembros de esta Comisión, nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/001086

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Entiendo que algún portavoz quiere fijar posición... justificarlo. ¿No? Perfecto. Muy bien. Pues concluido el debate, procedemos a



someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Perfecto. En consecuencia, votos emitidos, dieciocho: votos a favor, once; votos en contra, siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001246

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1246, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Virginia Jiménez Campano, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la protección y declaración de los colmenares tradicionales de la provincia de Burgos como bienes inventariados según los Artículos 23 y 24 de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, sin menoscabo de que los conjuntos más significativos de este tipo de construcciones tradicionales puedan ser también declaradas Bienes de Interés Cultural, en la categoría de conjunto etnológico, según artículo 20 de la citada ley, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

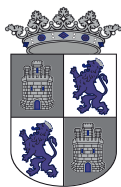
Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Luis Briones Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues traemos esta... esta proposición no de ley, que yo creo que es muy interesante, que es muy bonita, que yo no he visto... he estado buscando a ver en algunos sitios si había... se habían presentado este tipo de iniciativas y no he encontrado, la verdad no he encontrado ninguna, pero es un asunto muy interesante y, por lo tanto, bueno, pues vamos a intentar motivarles precisamente la iniciativa.

En el noroeste de España, fundamentalmente en Galicia, Asturias y Castilla y León, hay –o subsisten– construcciones ligadas a la explotación apícola de notable interés etnográfico. Muchas de estas construcciones parecían estar concebidas con la finalidad principal, quizás exclusiva, de mantener las colmenas fuera del alcance de los osos pardos y otros animales salvajes.

Muchos ejemplos de esta arquitectura apícola han llegado hasta nuestros días, manteniéndose en uso en algunos casos hasta la actualidad. Si bien es cierto que aunque se mantiene en pie un elevado número de colmenares, su situación es de abandono por la implantación de nuevas técnicas apícolas o de elevada degradación, existiendo escasas iniciativas públicas y privadas para su restauración y puesta en valor.



Sin embargo, algunos colectivos como la fundación Oxígeno están haciendo un importantísimo trabajo consistente en localizar, inventariar y recuperar la arquitectura apícola tradicional para su posterior restauración y puesta en valor, fundamentalmente en la provincia de Burgos.

La colaboración de apicultores y personas mayores de los pueblos permitió ya datar, en mayo del pasado año dos mil veintitrés, 142 colmenas de distintos tipos; cifra que se ha ido incrementando en los doce meses siguientes en un 76 %, pasando de ese número a las 250 que en estos momentos ya tiene inventariadas. Después del exhausto trabajo que conlleva, comparando fotos, datos y localidades desde donde se remiten, para acabar certificando que es una nueva construcción y no está repetida. Fundamentalmente eso lo aseguró el presidente del colectivo de la fundación Oxígeno en un día fundamental: el Día Mundial de las Abejas.

Además, se sigue trabajando con otro medio centenar de fechas para datarlas, porque se calcula que en la provincia de Burgos puede contabilizarse más de un millar de colmenas.

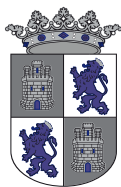
Las comarcas... las comarcas del norte de la provincia, tanto Merindades como Sedano y Valle Rudrón, yo creo que hay, fundamentalmente, es verdad que la provincia de Burgos concentra el mayor número de esas construcciones. Seguramente -no se ve la fotografía pero bueno [*el orador muestra unas imágenes*]-, seguramente alguno las han visto en la mayoría... en muchos de los pueblos que los han visitado. Hablo de fundamentalmente colmenares de Masa. Toda la zona, además, es verdad que hay bastantes, la ladera del Hoyo, fundamentalmente colmenares de Cañamares. Hablo también fundamentalmente de otro tipo, precisamente de colmenares, de hornillas. Es decir, yo creo que lo pueden buscar en internet, van a encontrar auténticas maravillas que existen fundamentalmente desde el siglo... desde el siglo pasado.

Por eso, fundamentalmente -como decía-, en las comarcas del norte de la provincia, en Merindades, como Sedano y Valle de Rudrón, siguen siendo las que más construcciones aún conservan y en mejor estado (192). Mientras que la zona sur se tienen que catalogadas 19; una decena de ellas en el este y media docena más en el centro.

En cuanto a la construcción de los materiales con los que están realizadas las colmenas dependen de las comarcas. Pues seguramente y mientras en el norte predominan algunas que... por lo menos el nombre lo hemos oído, los famosos "dujos" de madera; en las riberas, son edificios de adobe con colmenas de mimbre tejido.

En El Arlanza las hay de todos estos materiales, mientras en la sierra de la Demanda no son de edificios, sino cercos de piedra con las colmenas dentro.

Sin embargo, sí que está... sí que tiene una característica común a todas ellas: que están orientadas al sol. Es por tanto necesario, señorías, inventariar y proteger los colmenares tradicionales de la provincia de Burgos. La mayoría, al parecer, son de inicios del siglo pasado pero ya se encuentran algunos vestigios de la riqueza apícola en algunos documentos, como en el Catastro de la Ensenada, del año mil setecientos cuarenta y nueve, por lo que estamos ante unos bienes de carácter etnológico/etnográfico que entendemos es necesario recuperar y preservar, precisamente



tal y como preconiza nuestra Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en los artículos que se enumeran fundamentalmente en el inicio de la... de la proposición.

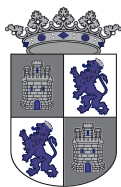
Voy a, seguramente, dar una lectura de los mismos, porque yo creo que es bueno recordar fundamentalmente que lo que establece el Artículo 23: habla de que son bienes inventariados aquellos bienes del patrimonio cultural de Castilla y León que merezcan especial consideración por su notable valor como exponentes de facetas de la cultura de la Comunidad Autónoma, tales como el arte, la historia o la técnica, así como las formas de vida, costumbres y economía tradicionales.

Por su parte, el Artículo 24 habla de los bienes inmuebles inventariados: Los bienes inmuebles inventariados lo serán preferentemente de manera seriada, mediante la identificación de conjuntos de bienes que conformen una caracterización unitaria de sus valores culturales. A los efectos de esta ley, también tendrán la consideración de bienes inventariados los incluidos con grado de protección integral en catálogos de instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley, siempre que detallen las condiciones, protección y conservación sobre el bien.

El inventario podría servir para dar a conocer la idiosincrasia de cada territorio, empezando por su vocabulario autóctono, porque casi nadie, al menos en las ciudades, que los colmenares se llamaban, como he dicho antes, “dujos”, “cuezos” u “hornillos”. Todo depende de la comarca o la zona en que uno haya nacido. Además, tampoco hay que pasar por alto que muchas de estas piezas –o por lo menos, sino muchas, algunas– podrían datar de la Baja Edad Media.

Voy finalizando, señorías, indicándoles que nos encontramos ante un importantísimo patrimonio que debe ser inventariado, recuperado y, posteriormente, si es posible, restaurado, para lo que es necesario que por parte de la Junta de Castilla y León se hagan todos los esfuerzos necesarios para recuperar esas colmenas tradicionales de la provincia de Burgos. Pero que podría ser extrapolable a otras provincias como León, Palencia o el resto de la Comunidad Autónoma. Precisamente en el... en lo que podría incardinarse –incluso me hago antelación a la proposición que ya... en este caso enmienda que nos ha presentado el Grupo Popular–, en los que entendemos que existen también importantes colmenares tradicionales que se han de poner en valor para las generaciones venideras, porque la desaparición y muerte paulatina de las abejas de estos últimos años y con eso el poco valor económico obtenido por la miel están rematando esta forma de vida que durante siglos fue una fuente económica de los apicultores y endulzó, sin duda alguna, nuestros paladares. Y ya sabemos lo vitales que son las abejas para la vida. Y que si las abejas desaparecen, los humanos podríamos empezar a correr la misma suerte.

Voy a dar lectura ya, finalmente, a la propuesta de resolución, que dice que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la protección y declaración de los colmenares tradicionales de la provincia de Burgos como bienes inventariados, tal y como establece el Artículo 23 y 24 de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, sin menoscabo de que los conjuntos más significativos de este tipo de construcciones tradicionales puedan ser también declaradas Bien de Interés Cultural en la... en la categoría de conjunto etnológico, tal y como establece el Artículo 20 de la precitada ley. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias, señor Briones. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Pues muchísimas gracias, señor Briones, porque la proposición que trae hoy aquí, pues, como casi siempre, yo he de decir que esta Comisión es para mí la que más a gusto vengo y me da poca ocasión de discutir y muchas de aprender. Y hoy he aprendido por qué Donaciano se apellida Dujo. Es una cosa muy importante y creo que es importante conservar a Donaciano y conservar los dujos. Ambas cosas, al menos, son igual de importantes.

Es sin duda un patrimonio de altísimo interés. Yo espero sinceramente que no se cumpla su profecía. Yo espero que seamos conscientes de la importancia de mantener la apicultura y de la importancia que tienen las abejas en la biodiversidad y en el mantenimiento de la biodiversidad, porque vivimos momentos –más en el pasado, parece que recientemente se ha recuperado– de auténtica preocupación sobre lo que podría suponer en Europa, en el continente, la desaparición de las abejas... de las abejas que en un momento tuvo unas perspectivas bastante dramáticas.

Es verdad que las imágenes de estos dujos, de estas construcciones son una maravilla. Yo no conocía esta característica de Las Merindades. He estado mirándolo en la en la página de la fundación Oxígeno. Y creo sin duda que merece protección y que la PNL estoy seguro que, con enmienda o sin enmienda, alcanzará la unanimidad que merece. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

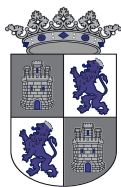
Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Esta iniciativa vamos a apoyarla porque siempre vamos a estar a favor de defender nuestros elementos patrimoniales e intentar mantenerlos en buen estado de conservación y rehabilitación.

En este caso estamos hablando de los colmenares, los cuales representan una manifestación única de la arquitectura popular y de las prácticas apícolas ancestrales de nuestra Comunidad. Estas estructuras no solo reflejan la adaptación de las comunidades rurales al entorno natural, sino que también evidencian la falta de... la relevancia económica y social de la apicultura, en este caso en la historia de Burgos.

La miel y la cera producidas en estos colmenares eran fundamentales en la economía local, siendo utilizadas tanto en la alimentación como en diversas actividades artesanales y religiosas.



Como bien señala la iniciativa, recientes estudios llevados a cabo por la fundación Oxígeno han permitido localizar y datar alrededor de 500 colmenares tradicionales en la provincia de Burgos. Muchos de estos colmenares se encuentran en estado de abandono o deterioro y por eso un reconocimiento oficial que garantice su protección y conservación nos parece una propuesta acertada. En este sentido, inventariar los colmenares tradicionales reconociendo su valor cultural y arquitectónico es un buen inicio para llevar a cabo esta conservación.

Como segunda fase, llevar a cabo la declaración como bien de interés cultural de los conjuntos más significativos, aquellos que por su singularidad o representatividad destaquen especialmente, debería ser un punto aceptado por los aquí presentes para otorgarles una protección más rigurosa y la posibilidad de acceder a ayudas específicas para su mantenimiento y puesta en valor. Por todos estos motivos, como he dicho, vamos a apoyar esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Cortes de Cas... Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

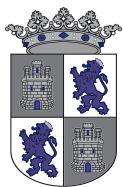
Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señor Briones, la propuesta que... que trae hoy aquí, en representación de su grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, es una propuesta que nos parece especialmente interesante. E Intentaré explicar el porqué.

A lo largo de los debates que hemos tenido en esta Comisión en toda esta legislatura, sobre todo al principio de la legislatura se trató precisamente de una declaración de un bien de interés cultural, una propuesta que se llevó a cabo por un... por un vecino de la localidad de Fonfría, hablando de las pedanías de antes, una localidad de nueve habitantes censados, pues yo he tenido el placer de poder visitarla y tengo dudas de que todos los que viven allí estén censados allí. En todo caso, una pequeña localidad donde había unos cortines, que son el antiguo corral de abejas que se utilizaban en el mismo sentido que los que usted nos ha mostrado en Burgos, principalmente para proteger a la producción apícola de los diferentes depredadores y en este caso, pues, principalmente, del oso pardo.

Cortines que, en su momento también hablamos de ello, es una estructura muy similar a otra con el mismo nombre que, en la misma zona, en Laciana, en el Bierzo, se utilizaban no elaborándolos a nivel sobre la tierra, sino encerrándolos para atrapar lobos en su momento y controlar las poblaciones de lobo. Lo digo porque tienen el mismo nombre y es un tema que creo que está de actualidad.

En todo caso, en ese momento había un expediente que se había iniciado por parte de este vecino; un expediente que posteriormente, bueno, se incoó y que posteriormente ha dado como resultado la declaración de bien de interés cultural de los cortines del Rial, en Fonfría.

Y en varias conversaciones que en su momento tuve con el director general, en varias conversaciones que además creo que tuvimos aquí entre algunos compañeros, se habló de que era interesante, a partir de la nueva ley y de estos bienes



inventariados a los que ustedes se refieren, la posibilidad de estudiar todos estos elementos que tienen peculiaridades... características en los diferentes lugares de la Comunidad para inventariarlos conjuntamente y darle esta línea de protección de bien inventariado (obviamente a aquellos que la necesiten y que la merezcan).

Es un estudio complejo y es un estudio grande el que habría que hacer para que no... ya no a raíz ni de esa declaración de bien de interés cultural de los cortines de Fonfría, ni siquiera a raíz de la propuesta que hoy podamos sacar adelante de esta... de esta Comisión, sino a raíz de una necesidad -de una necesidad real- de proteger este tipo de bienes relacionados con la apicultura, que tiene una relación intrínseca con nuestra tierra, con un tipo de explotación que ha sido muy útil para la vida en las zonas más rurales a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, partiendo de la idea de que, como le digo, creemos que es una propuesta interesante y creemos que además se hace una buena alusión a los artículos de la legislación vigente de esos bienes inventariados -y además ustedes también lo hacen más adelante en su... en su propuesta de resolución, aludiendo al Artículo 20, para no menoscabar la posibilidad de que alguno de los bienes que se inventarién tengan además la protección de bien de interés cultural, en el caso de que así se considerase necesario-, nos parece adecuado.

Sí que, como en otras ocasiones, donde discrepamos más es en el inicio de su propuesta de resolución, donde ustedes hablan de iniciar los trámites necesarios para la protección y declaración. Entendemos que esos trámites necesarios son los estudios necesarios para proceder, en relación a esos estudios y al resultado que esos estudios puedan dar, a declarar bienes inventariados aquellos que merezcan este tipo de protección.

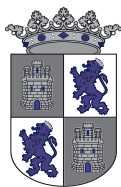
Y nuestra segunda discrepancia, por decirlo de alguna manera, es el limitar este estudio solo a la provincia de Burgos. Creo que es algo en lo que no tendremos mucho problema en terminar llegando a un acuerdo, porque creo que será voluntad de todos los miembros de esta Cámara que, en el caso de aplicarse esto, se puede aplicar a todo nuestro entorno de responsabilidad, que en este caso es la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que, por lo tanto, no habrá problema.

Simplemente, por terminar, porque creo que hay una enmienda presentada que citará correctamente ahora el proponente de esa enmienda y con la que nosotros, en principio, estamos de acuerdo, aunque entendemos que puede haber cambios sobre el texto definitivo, porque al final creo que estas dos discrepancias que podríamos decir que tenemos desde nuestro grupo parlamentario son solventables.

Y que el objetivo de esta propuesta es un objetivo loable, es un objetivo correcto. Como le digo, es un objetivo del que ya hemos hablado en el pasado, en nuestro caso con la Consejería y con el director general de Patrimonio en concreto. Y que creemos que va a ser un objetivo compartido por parte de la Consejería. Por lo tanto, creo que no tendremos problema en alcanzar un acuerdo y sacar esta propuesta adelante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Señor Briones. Señorías, buenos días. Bueno, abre el señor Briones un debate interesante. Algún día... no en la Comisión de Cultura, hablar de apicultura de abejas, pero le aseguro que los que somos vecinos de la Sierra de Béjar, Sierra de Francia, conocedores del mundo de los apicultores, ¿verdad, señor Martín Benito?, que ahí compartimos casi comarcas, es un mundo apasionante. Y hay un serio problema, y ahí sí que coincido, con el tema del futuro de las abejas, el tema de los herbicidas, del tratamiento en el campo y de otra serie de problemas (ondas, etcétera, etcétera).

Hay unos estudios muy interesantes, además desde aquí aconsejo, aunque no sea tema de Cultura, a que se ahonde, porque yo creo que ese es un problema clarísimo que tiene la civilización y la ausencia de abejas indudablemente será el final del hombre, indiscutiblemente. Y además hay estudios científicos que lo empiezan ya advertir, ¿no?

Hay otro problema que es la subsistencia del sector de la miel, que aunque existen circunstancias que se están atacando por parte de los gobiernos, pero tenemos un problema muy claro que la introducción de miel, de polen, etcétera, de elementos y de países terceros que están poniendo en claro peligro la industria de la apicultura, el comercio de la apicultura y a los apicultores de este país. Entonces, ahí habría que tomárselo algo más en serio y tomar medidas a nivel europeo; porque al final es una normativa europea la que marca la comercialización de los productos del lado de la apicultura.

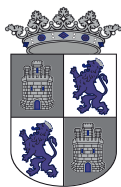
Pero ciñéndonos a Cultura, decirle que... que, bueno, que es verdad, hay una serie de construcciones, ya lo han dicho ustedes -tanto la señora García Macarrón como el señor Suárez Arca, como usted en su proposición- en la presentación de la proposición. No vamos a ahondar en la historia de los cortines, de los colmenares o como queramos denominarlo.

Yo, sinceramente, ahondando un poco y buscando información, aconsejaré a aquellos que quieran entrar a verlo, pues tiene una web la Asociación de Vecinos de Vellosillo, con un interesante artículo, con una documentada además fotográficamente, con una relación de lo que en esa zona existe en torno a los colmenares o cortines (dependiendo de la zona lo llaman de una forma o de otra, y son edificaciones parecidas).

También invitaría a que veamos los colmenares en los valles de Jaramiel y del Esgueva, que también tiene una página web muy interesante (cervantesvirtual.com) donde se puede buscar información.

Y hay un estudio muy interesante también sobre este mundo y algo más genérico del mundo de la apicultura también, que es el estudio de los colmenares tradicionales del noroeste de España, que lo han trabajado y editado Ernesto Díaz y Otero y Francisco Javier Lame Cienfuegos. Es decir, yo la verdad que son estudios muy interesantes para aquellos que un día que decidan ahondar más ahí, pues yo les indicaría que hayan buceado en la información, y es una formación muy interesante.

Yo creo que a lo mejor cometimos el error cuando tratábamos -y lo decía el señor Suárez Arca-, se trató en esa Comisión, en aquella propuesta que se aprobó por unanimidad y que nos ceñíamos a un territorio. El otro día, cuando debatíamos



-recuerdo- el tema de las eras de Monsagro, pues ahí lo corregimos, ¿no? Cuando hablamos de construcciones que están en toda la Comunidad, porque las hay en Salamanca, en Palencia, en León, en Burgos, en Segovia... -donde yo he ido buscando un poco de información sobre ello-, pues yo creo que haríamos una incoherencia en marcar unos sí y unos no.

De ahí la idea que hemos propuesto de esa enmienda que hemos presentado, que creo que recoge el ámbito de ese estudio -como decía también el señor Suárez Arca-, de que se haga un estudio previo y que ese estudio previo valore, valore qué es inventariable, valore qué no es inventariable, valore aquel inventariable y que además tiene una protección mayor, que será ese bien de interés cultural. Y por eso le hemos propuesto esta enmienda.

Entendemos que en su día a lo mejor no fuimos demasiado justos. Fuimos muy vehementes con esa magnífica defensa de los portavoces de aquel día, que a todos nos convencieron y todos unánimemente aprobamos aquella propuesta. Y creo que en esta ocasión y a tenor de lo que... de lo que hicimos en la pasada Comisión, con ese ejemplo de Monsagro y de Cepeda -que a raíz de ello hago un inciso, por cierto: ya han aparecido también en la Herguijuela de la Sierra alguna era y se irán seguramente apareciendo alguna era más en la zona, sobre todo de la Sierra de Francia-, pues no cometamos el mismo error.

Entonces, La propuesta que le vamos a hacer y que le hacemos a todos los grupos es la siguiente enmienda de sustitución que paso a leerles:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un estudio sobre los colmenares tradicionales existentes en todo el ámbito de Castilla y León para determinar la conveniencia de aplicar en alguno de los regímenes de protección que establece la normativa.

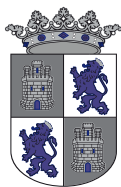
Con esta enmienda, señorías, entiendo que cogemos todo, todo el tipo de edificación que existe en la Comunidad, que los técnicos lo estudien y que aquello que sea valorable de una fórmula u otra se lleve a cabo por parte de la Administración. Y, por tanto, si acepta la enmienda, lógicamente el voto de este grupo será a favor de ello. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad es que también me sucede a mí, da gusto ver a esta Comisión, que yo no vengo habitualmente porque se... al final el patrimonio desde luego que tenemos en esta Comunidad es tan importante que nosotros tenemos que intentar, por lo menos la Comisión de Cultura, en la medida de lo posible y con los medios económicos necesarios, intentar mantenerlo. Por lo tanto, quiero agradecer al señor Igea fundamentalmente también el voto favorable. Es importante sin duda el patrimonio y este patrimonio es de altísimo interés.



La importancia de las abejas yo creo que se ha destacado por parte de todos los portavoces. Y claro, esto tiene que estar fundamentalmente vinculado a lo que ha representado fundamentalmente... bueno, pues estos colmenares de hace tantísimo tiempo y que, afortunadamente, afortunadamente, esa arquitectura sigue... sigue ahí. Por lo tanto, hemos de intentar hacer el inventario, y sin duda alguna mantenerlo. Hay cosas que ya no vamos a poder recuperar y algunas... pero es fundamental yo creo, y sobre todo para las generaciones venideras verán ese patrimonio que casi nadie o que mucha gente, desde luego, lo desconoce absolutamente, ¿no?

Y lo mismo digo a la señora Macarrón. Está a favor de defender los elementos patrimoniales. Ha hecho una reflexión fundamentalmente importante en relación con la importancia precisamente que ha tenido la miel para la sociedad y sobre todo para la sociedad de Castilla y León y para... sobre todo en el aspecto económico. Por lo tanto, gracias también por el voto favorable.

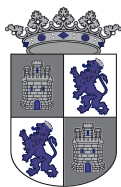
El señor Suárez Arca, bueno, pues ha hablado fundamentalmente -me parece interesante- ha hablado de los cortines. Yo lo desconocía, pero la verdad yo creo que eso es muy importante de todas maneras, porque hay mucha casuística, mucha idiosincrasia en todas las zonas. Y, precisamente, yo cuando estaba presentando y, bueno, me desplazé a ver alguna de las zonas de... bueno, pues donde se encuentra los colmenares, y, claro, se hablaba mucho de que... se hablaba de Burgos, de León, de Palencia, de Salamanca... prácticamente en todo Castilla y León y, por lo tanto, en ese aspecto yo creo que es importante, muy importante, no se trata de fundamentalmente de que cómo se ha presentado la iniciativa y tampoco la parte resolutive, sino el qué queremos abarcar. Y queremos abarcar sin duda alguna un estudio; un estudio que nos va a determinar sin duda alguna el valor que tienen los colmenares en un sitio, fundamentalmente, en otro y en los que se pueden recuperar.

Y después iremos seguramente a la segunda parte para ver lo que en principio, con relación a aquellos conjuntos más significativos, sin duda alguna, puedan ser -o no- declarados bien de interés cultural.

Por lo tanto, usted discrepaba fundamentalmente en cuanto a los trámites. Con eso evidentemente se va a corregir. Y, por supuesto, nosotros estamos de acuerdo que el estudio... el estudio se amplíe al resto de la Comunidad Autónoma. ¿Cómo no? Creemos que es... desde luego va a englobar... nos va a dar una visión mucho más general, realmente, de ese patrimonio que tenemos y que vamos a poder redescubrir porque es fundamental.

Por lo tanto, bueno, creo que al señor Hernández López, que ha presentado sin duda alguna la enmienda, que vamos a aceptarla en su integridad, tampoco le voy a contestar muchas cosas porque estamos absolutamente de acuerdo. Hay una crisis en el sector de la miel. Es verdad que la importancia que ha tenido con anterioridad y dónde estamos y no sabemos dónde... no sabemos qué va a suceder con las abejas, no sabemos qué va a suceder evidentemente con... con nosotros tampoco. Pero esas... esas construcciones, esos colmenares tradicionales, bueno, yo creo que tenemos que intentar recuperarlos.

Y luego, pues se hablaba aquí de la Asociación de Vecinos de Vellosillo, donde parece que... bueno, pues... pero yo le podría decir que también en nuestra zona, en la zona de la Ribera, también hay algunas asociaciones específicas de



apicultores que hablan y que tienen, bueno, pues... o le dan mucha importancia a todo lo que ha sido los estudios –y los verá usted– sobre el tema de la... de la miel.

Es verdad que estamos habituados a ver las colmenas, las modernas y no habíamos visto realmente de dónde veníamos, ¿no? Pero también es importante que aparte de estas del siglo pasado, ha habido una diversidad y ha habido unos cambios muy importantes que seguramente el... el inventario que vamos a hacer, en este caso el estudio, nos puede, sin duda alguna, dar a conocer. Por lo tanto, yo creo que es una magnífica... una magnífica noticia que nos pongamos de acuerdo en todo el tema en relación al patrimonio.

Y sin más, sin más, si no tiene la enmienda, la paso a leer y así queda clarísimo: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un estudio sobre los colmenares tradicionales existentes en todo el ámbito de Castilla y León para determinar la conveniencia de aplicar alguno de los regímenes de protección que establece la normativa. Muchas gracias.

Votación PNL/001246

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Briones. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Pues votos emitidos, dieciocho; votos a favor, dieciocho. Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley debatida.

Antes... antes de concluir la sesión, si me permiten, me gustaría mandar un mensaje de ánimo y de fuerza a todas las personas que están sufriendo las consecuencias de estas riadas, especialmente en mi provincia, en la capital, en Ávila. Tenemos la zona sur prácticamente inundada.

Y también dar las gracias a todas las instituciones que están participando de manera extraordinaria, tanto a nivel municipal como provincial, autonómico y a nivel nacional también, con las confederaciones hidrográficas, que están haciendo una labor increíble. Así que, sin más, mandarles un mensaje de ánimo y de fuerza. Y muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].